

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE, DE 15 DE ENERO DE 2020, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD CON SUIZA CON FINES ACADÉMICOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/21, DESTINADA A ESTUDIANTES DE GRADO EN FISIOTERAPIA, ENFERMERÍA, Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, MATRICULADOS EN UNIVERSIDAD SAN JORGE.

1. PRINCIPIOS GENERALES

DEFINICIÓN Y OBJETO

El "Swiss-European Mobility Programme" es el programa de la Confederación Suiza para las actividades de movilidad en la educación, formación, juventud y deporte. Entre sus objetivos destaca el de promover y financiar la movilidad universitaria entre Universidades suizas y europeas. Esta movilidad organizada se establece a través de unos contratos bilaterales firmados entre las Universidades, en los que se determina entre qué titulaciones se intercambiarán estudiantes así como por cuánto tiempo podrán los estudiantes realizar el intercambio. La **duración** de las estancias por estudios deberá estar comprendida entre **3 y 12 meses**. No podrán realizarse estancias inferiores a 3 meses.

El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

Por medio de este Programa los estudiantes de la Universidad San Jorge pueden realizar una parte de sus estudios en Universidades suizas con las cuales la USJ haya suscrito acuerdos de intercambio de estudiantes. Dicho intercambio se realizará con el objetivo de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

Todo aquello que estas bases de la convocatoria no regulen se regirá por las disposiciones para el "Swiss-European Mobility Programme" y la Normativa General de Movilidad de la Universidad San Jorge.

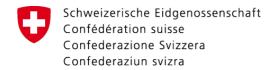
La convocatoria y todos los Anexos se encuentran disponibles en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU de la Universidad San Jorge.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los requisitos de elegibilidad para la movilidad de estudiantes serán los siguientes:

- ✓ Estar matriculado en la Universidad San Jorge en el curso académico 2019/20 en estudios conducentes a la obtención de títulos de **grado en Fisioterapia**, **Enfermería o ADE**.
- ✓ Tener superado un mínimo de 60 créditos en la fecha de inicio de la estancia. Se establece el 15 de Julio de 2020 como fecha de revisión del número de créditos superados al cierre del curso 2019/20.





- ✓ El estudiante debe poseer nacionalidad de uno de los países participantes en el Swiss-European Mobility Programme o estar reconocido por el país en el que reside como refugiado, apátrida o residente permanente.
- ✓ Acreditar un **nivel mínimo B2** del idioma de docencia en la institución de destino, de conformidad con lo especificado en el apartado 4 de esta convocatoria.
- ✓ Las actividades a realizar en destino por los estudiantes serán a tiempo completo y, por lo tanto, deberían realizarse estudios equivalentes a la carga lectiva de la estancia (30 ECTS para un semestre y 60 ECTS para un curso completo).

2. **DESTINOS**

El siguiente link ofrece acceso al Publisher de la Unidad de Relaciones Internacionales, un mapa interactivo con el listado de destinos disponibles para optar a una plaza de movilidad "Swiss-European Mobility Programme" durante el curso académico 2020/21: https://usj.moveon4.de/publisher/6/spa#

El alumno podrá realizar la búsqueda de destinos ofertados para su titulación, a través del filtro de "programa", seleccionando el grado que esté cursando. Aparecerá el listado de destinos para su programa de estudios, y podrá seleccionar la institución de su interés para identificar el nivel de idioma requerido y el número de plazas ofertadas en dicho destino. A título informativo, "2/12" indica que se ofertan dos plazas semestrales, y "2/18" dos plazas anuales.

El estudiante indicará en su solicitud online el destino que le interesa en el apartado: "Posibilidades de intercambio".

3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

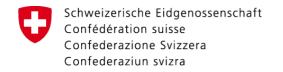
Los alumnos interesados en participar en la presente convocatoria, lo podrán hacer presentando la solicitud on-line a través del "Portal MoveOn": https://usj.moveon4.de/form/5e170ab856c8ff4eff7436aa/spa

Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

Las solicitudes deberán presentarse online en el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 14 de febrero de 2020.

Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes on-line, la Unidad de Relaciones Internacionales procederá a revisar todas las solicitudes. En caso de que alguna solicitud sea considerada no elegible, se abrirá un periodo de **subsanación del 2 al 6 de marzo de 2020**. La Unidad de Relaciones Internacionales contactará por email con el estudiante cuya solicitud no sea elegible para informarle de los cambios que ha de realizar en su solicitud a través del "Portal MoveOn".





La Unidad de Relaciones Internacionales ha coordinado una <u>sesión informativa</u> para orientar a los alumnos sobre <u>cómo completar la solicitud online a través del "Portal MoveOn" y resolver dudas sobre la convocatoria</u>. Se recomienda la asistencia de todos los alumnos interesados en presentar solicitud, ya que no se realizarán tutorías individuales con posterioridad.

La sesión informativa tendrá lugar en el Aula Magna de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales el jueves 30 de enero de 13:15 a 14:30 h.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

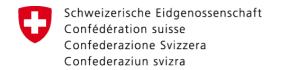
- Los alumnos que reúnan los requisitos indicados y que deseen participar en la presente convocatoria deberán completar su solicitud on-line a través del "Portal MoveOn" y adjuntar los siguientes documentos¹:
- Fotocopia del **DNI** o del **NIE** en el caso de alumnos no españoles (Número de Identidad de Extranjero).
- Fotocopia del **expediente académico.** El alumno podrá obtener el documento:
 - Entrando en el Portal Académico.
 - Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
 - A la izquierda de la pantalla habrá que acceder a "Datos Académicos" y después a "Expedientes", y pulsar
 "Descargar".
- Fotocopia de la matrícula en la USJ, curso 2019/20. El alumno podrá obtener el documento:
 - Entrando en el Portal Académico.
 - Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
 - A la izquierda de la pantalla habrá que acceder a "Matrículas", después a "Resumen de Matrículas", elegir plan y año, y pulsar "Descargar Recibo" (cualquiera de los que aparecen listados será válido).
- Certificado Oficial del Idioma de enseñanza en la Universidad de destino (Nivel mínimo B2):

✓ Destino con idioma de enseñanza inglés:

- Aportando un Certificado Oficial de inglés: Escuela Oficial de Idiomas, First Certificate, IELTS, TOEFL, etc.
- En caso de no disponer del mismo, se va a coordinar una prueba extraordinaria de inglés a la que podrán presentarse todos los alumnos interesados. Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de solicitar al Instituto de Lenguas Modernas el resultado de dicha prueba. Con el objetivo de disponer de información actualizada del nivel de idioma de los alumnos, no resultarán válidos los resultados obtenidos en las pruebas de inglés realizadas en USJ en cursos anteriores.

SANJORGE GRUPO SANVALERO

¹ Las solicitudes a las que no se adjunten los documentos indicados serán automáticamente desestimadas.



✓ Destinos con idioma de enseñanza francés:

Los interesados en solicitar destino en estos países han de documentar su nivel de idioma:

- Aportando un Certificado Oficial de francés (Escuela Oficial de Idiomas, DELF, DALF, etc.).
- En caso de no disponer del mismo, se va a coordinar una prueba extraordinaria de francés a la que podrán presentarse todos los alumnos interesados. Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de solicitar el resultado de dicha prueba.

✓ Destinos con idioma de enseñanza alemán:

Los interesados en solicitar destino en estos países han de documentar su nivel de idioma:

- Aportando un Certificado Oficial de alemán (Escuela Oficial de Idiomas, Goethe, etc.).
- En caso de no disponer del mismo, se va a coordinar una prueba extraordinaria de alemán a la que podrán presentarse todos los alumnos interesados. Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de solicitar el resultado de dicha prueba.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS.

Martes, 4 de febrero de 2020, de 13:00 a 14:45 h. en las Aulas A14.1 y A14.2 de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE FRANCÉS.

Miércoles, 5 de febrero de 2020, de 13 a 14:30 h. en el Aula 12.1 de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE ALEMÁN.

Por determinar, los alumnos interesados en alemán pueden consultar enviando un email a international@usj.es.

TODOS LOS ALUMNOS QUE DESEEN PRESENTARSE A LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE NIVEL DE INGLÉS, FRANCÉS Y/O ALEMÁN, DEBERÁN INSCRIBIRSE PREVIAMENTE ENVIANDO UN EMAIL <u>ANTES DEL 31 DE ENERO</u> A international@usj.es.

En caso de que en el destino solicitado la docencia se imparta en varios idiomas, el alumno tendrá que documentar su nivel de todos ellos.

En el caso de solicitantes cuya lengua materna sea la misma del idioma de enseñanza en la Universidad de destino, el nivel de idioma computará como un C2.

Si el estudiante, debido a no disponer de la competencia idiomática correspondiente, no supera los estudios en destino, la Universidad San Jorge se exime de toda responsabilidad.



5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de solicitud y subsanación, las solicitudes serán baremadas según los siguientes criterios:

Nota media del expediente académico 80%

Nivel de idioma 20%

NIVEL OFICIAL DE IDIOMA	PUNTUACIÓN
C2	2 PUNTOS
C1	1,5 PUNTOS
B2	1 PUNTO

La siguiente convocatoria se resolverá por la Comisión compuesta a tal efecto.

El **27 de marzo de 2020** se publicará la Resolución con el **listado provisional** de alumnos seleccionados y el destino asignado a cada uno de ellos, en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU.

Una vez se haya publicado la Resolución provisional, los alumnos seleccionados tendrán de plazo hasta el **14 de abril de 2020 para aceptar o renunciar** a la plaza asignada, a través del "Portal MoveOn": https://usj.moveon4.de/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa . Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

Se entenderá que todos aquellos alumnos que no hayan aceptado su plaza a través del "Portal MoveOn", renuncian a la misma.

Una vez el alumno acepte la plaza asignada antes del 14 de abril, la adjudicación de la beca será provisional.

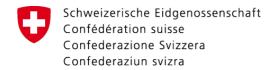
Dispondrá de plazo **hasta el 30 de abril** para contactar con su Coordinador de Movilidad USJ y completar y firmar un Acuerdo de Convalidaciones (Anexo I).

Una vez firmado el Acuerdo de Convalidaciones antes del 30 de abril, la adjudicación será definitiva.

Los estudiantes, tras aceptar la plaza, deberán tener en cuenta las fechas establecidas por la Universidad de destino para la entrega de documentación, de forma que puedan solicitar cita con el Coordinador de Movilidad de su titulación de acuerdo a ello.

Por otro lado, una vez comunicada la Resolución el día 27 de marzo, se podrán presentar reclamaciones hasta el 14 de abril a través del formato de Instancia para Reclamaciones (FI-043) en la Unidad de Relaciones Internacionales, cuando concurra únicamente alguna de las siguientes circunstancias:





- Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la Resolución.
- Que en la Resolución hayan influido documentos de dudosa validez.

Las reclamaciones serán resueltas en una Comisión, y su Resolución será notificada al alumno a través de correo electrónico el 15 de abril.

6. RENUNCIA Y PENALIZACION

Toda renuncia posterior al 14 de abril será penalizada con una disminución de 0,5 puntos en su expediente académico a efectos de las siguientes convocatorias de movilidad gestionadas por la Unidad de Relaciones Internacionales, durante un curso académico.

Si un estudiante que haya obtenido plaza no se incorpora al destino asignado sin haber presentado renuncia, será penalizado quedando excluida de la posibilidad de participar en cualquiera de las convocatorias de movilidad gestionadas por la Unidad de Relaciones Internacionales, durante un curso académico.

En aquellos casos en los que los alumnos no respeten los plazos establecidos por la Unidad de Relaciones Internacionales (renuncia, aceptación, solicitud y cumplimentación de documentos), automáticamente, su movilidad guedará anulada.

7. DOTACIÓN ECONÓMICA - BECAS

La cuantía de las becas financiadas por el "Swiss-European Mobility Programme" para estudiantes universitarios procedentes de Universidades españolas es de **440 Francos Suizos mensuales.**

El estudiante recibirá financiación para un máximo de: 5 meses en el caso de estancias semestrales y de 10 meses en el caso de estancias anuales.

En el caso de estudiantes con necesidades especiales, contactar con international@usj.es para consultar ayudas complementarias.

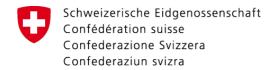
8. REUNIÓN PREVIA A LA PARTIDA

La aceptación de la plaza de movilidad Erasmus+ estudios asignada, implica el compromiso del estudiante a asistir <u>obligatoriamente</u> a la Reunión Previa a la Partida que se celebrará en el Campus Universitario de Villanueva de Gállego. La fecha exacta será comunicada por la Unidad de Relaciones Internacionales a la cuenta de correo electrónico del alumno.

Los alumnos procederán a la lectura y posterior firma de los siguientes documentos, esenciales para la participación en el programa:

- Compromiso del Alumno.
- Otros documentos (Certificado de Estancia, Manual de Movilidad, etc).





En esta reunión, la Unidad de Relaciones Internacionales hará entrega a cada uno de los alumnos de la **Credencial de Becario**, documento que podrá ser exigido por la Universidad de destino a su incorporación.

La no asistencia a esta reunión obligatoria podrá ser causa de anulación de la concesión de la movilidad en el marco del "Swiss-European Mobility Programme".

9. TRÁMITES DE MATRÍCULA Y GESTIÓN ACADÉMICA

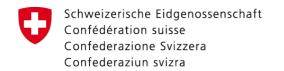
- A) El alumno **se matriculará** el curso 2020/21 en la Universidad San Jorge en las fechas que Secretaría destine a tal fin. Los alumnos participantes en el programa "Swiss-European Mobility Programme" no han que abonar ninguna tasa de matrícula en la Universidad de destino.
- **B)** Una vez aceptada la plaza, los alumnos contactarán con su Coordinador de Movilidad USJ para acordar antes del 30 de abril, el listado de asignaturas a realizar en destino que serán incluidas en el **Acuerdo de Convalidaciones** (Anexo I), el cual será firmado por:
 - el alumno
 - el Coordinador de Movilidad USJ
 - y la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge

Para cumplimentarlo, el alumno deberá seguir las indicaciones de la Guía de Configuración de Acuerdos de Convalidaciones, disponible en la sección de Relaciones Internacionales de la PDU. El Coordinador de Movilidad de la titulación del estudiante podrá dar por buena la propuesta del Acuerdo de Convalidaciones o solicitar al estudiante que realice algunos cambios o le facilite más información de algunas asignaturas de las Universidades de destino.

Listado de Coordinadores de Movilidad USJ:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Vanessa Mastral <u>vmastral@usj.es</u>
- Grado en Enfermería: Isabel Antón ianton@usj.es
- Grado en Fisioterapia: María Pilar López mplopez@usj.es
- C) Una vez firmado el Acuerdo de Convalidaciones, el alumno completará el Learning Agreement Acuerdo de Aprendizaje, documento oficial del programa "Swiss-European Mobility Programme" siguiendo los siguientes pasos:
 - El alumno completará sus datos y las asignaturas acordadas en el Acuerdo de Convalidaciones: listado de asignaturas a realizar en destino, el número de créditos de cada una, la equivalencia con asignaturas USJ y el reconocimiento académico que se obtendrá, lo firmará y entregará el original en la Unidad de Relaciones Internacionales de USJ para que ésta pueda proceder a su firma.
 - Una vez firmado, la Unidad de Relaciones Internacionales devolverá al alumno una copia para que éste se la envíe a la Universidad de destino para obtener su firma.





- Una vez firmado por las tres partes (alumno, Unidad de Relaciones Internacionales USJ y Universidad de destino), el alumno enviará una copia a la Unidad de Relaciones Internacionales USJ.

En aquellas Universidades en las que el Learning Agreement deba ser cumplimentado de manera electrónica, el alumno deberá facilitar a la Unidad de Relaciones Internacionales una copia del documento y de la confirmación de su envío o recepción por parte de la Universidad de destino.

D) Las asignaturas realizadas en la Universidad de destino y las calificaciones obtenidas serán reconocidas en el expediente académico del alumno en la Universidad San Jorge a su regreso, siempre que las supere. La Universidad de destino emitirá al finalizar la estancia un Transcript of Records, documento oficial que incluirá el listado de asignaturas cursadas en destino y la calificación obtenida. La Universidad San Jorge incorporará al expediente académico del alumno dichas calificaciones.

Una vez finalizado el proceso de asignación de plazas, será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de remitir la nominación del estudiante seleccionado a la Universidad de destino.

Es competencia de la Universidad de destino aceptar o rechazar la movilidad del estudiante e indicar al estudiante si ha de abonar tasas por otros conceptos – carné de estudiante, etc. El alumno no tendrá que abonar en destino ninguna tasa de matrícula, debiendo adaptarse al calendario académico de la Universidad de destino.

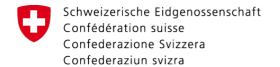
10. DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE

En el momento de la Solicitud: Ver apartado 4

ANTES de realizar la movilidad:

- ✓ **Application Form:** Cada Universidad de destino puede aplicar un proceso de incorporación distinto, por lo que el alumno seguirá las instrucciones que le indiquen desde destino completando los documentos que le requieran y cumpliendo los plazos que cada universidad establezca. Los estudiantes consultarán las web de las Universidades de destino para identificar cuáles son los documentos a cumplimentar y la información que tendrán que remitir. El alumno proporcionará a la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge una copia de los documentos que haya proporcionado a la universidad de destino.
- ✓ Acuerdo de Convalidaciones (Anexo I): Una vez sea aprobado y firmado por el alumno y el Coordinador de Movilidad USJ, el estudiante entregará el documento original a la Unidad de Relaciones Internacionales para que ésta pueda proceder a su firma. Una vez firmado, le devolverá una copia. El alumno entregará una copia del Acuerdo de Convalidaciones con las tres firmas, a Secretaría General Académica para que en su expediente figure su ausencia de USJ al estar realizando una estancia de movilidad y no conlleve la calificación "No presentado" en actas oficiales USJ.





- **Learning Agreement / Acuerdo de Aprendizaje** en el que se incluirá la convalidación de asignaturas aprobada en el Acuerdo de Convalidaciones: listado de asignaturas a realizar en destino, el número de créditos de cada una, la equivalencia con asignaturas USJ y el reconocimiento académico que se obtendrá. El Learning Agreement será firmado antes de realizar la estancia por:
 - el alumno
 - la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge
 - y el Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad de destino
- ✓ Los estudiantes deberán facilitar a la Unidad de Relaciones Internacionales, además de Application Form, el Acuerdo de Convalidaciones firmado por él y por el Coordinador de Movilidad, y el Learning Agreement firmado por el alumno, cuanta información les sea requerida por su Universidad de destino.
- ✓ Copia la Tarjeta Sanitaria Europea.

DURANTE la Movilidad:

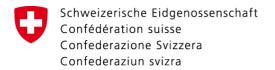
✓ Certificado de Estancia / Certificate of Attendance. Documento que será facilitado al alumno en la Reunión Previa a la Partida. A su llegada a destino obtendrá la firma y sello correspondiente que confirme la fecha oficial de llegada, y enviará una copia escaneada por email a la Unidad de Relaciones Internacionales.

DESPUÉS de realizar la Movilidad:

- ✓ Certificado de Estancia ORIGINAL / Certificate of Attendance. Documento que le será facilitado al alumno en la Sesión Previa a la Partida, y que entregará en destino para solicitar la firma correspondiente. A su regreso, el alumno proporcionará el Certificado ORIGINAL a la Unidad de Relaciones Internacionales, que incluya las fechas oficiales de llegada y salida del alumno, la firma y el sello originales de la entidad de destino.
- ✓ Transcript of Records. Documento oficial que recoge las calificaciones obtenidas por el alumno durante su estancia de movilidad. La Universidad de destino podrá entregarlo al alumno en mano o remitirlo a la USJ por correo postal.
- ✓ Informe Final del Estudiante.
- ✓ Cumplimentar la Encuesta de Satisfacción del Estudiante Outgoing Internacional.

 Documento que le será facilitado por la Unidad de Relaciones Internacionales tras finalizar la estancia.



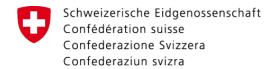


11. RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

- **A)** Los estudiantes serán los responsables de la búsqueda y reserva de su alojamiento y de gestionar la documentación requerida por la Universidad de destino.
- B) Asistirán obligatoriamente a la Reunión Previa a la Partida.
- C) Realizarán los trámites de matrícula habituales en la Universidad San Jorge para el curso 2020/21 abonando las tasas académicas correspondientes y entregarán una copia de su Acuerdo de Convalidaciones a Secretaría General Académica. El alumno estará exento del pago de tasas académicas en la Universidad de destino, la cual le informará de si ha de pagar alguna tasa por otros conceptos administrativos.
- **D)** Obtendrán una **Tarjeta Sanitaria Europea** en la agencia urbana del INSS más cercana a su domicilio, o solicitándola online:
 - www.seq-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10938/11566/1761
 - Enlace a información de la Comisión Europea sobre la "Tarjeta Sanitaria Europea", con acceso a información sobre tratamientos y costes cubiertos en cada uno de los países: https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=559&langId=es
- **E)** Los alumnos utilizarán exclusivamente su cuenta de correo electrónico de la Universidad San Jorge (ej. alu.00000@usj.es) para contactar con la Unidad de Relaciones Internacionales y con el Coordinador de Movilidad de su titulación.
- **F)** Facilitarán toda la toda la información solicitada por la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge y garantizarán la buena gestión de la documentación entre las Universidades de origen y destino.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria así como la ocultación de datos, la no presentación de documentos, la ausencia de aceptación, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y se anulará su concesión de plaza en la Universidad de destino.





12. CALENDARIO DE ACTUACIÓN

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	del 15 de enero al 14 de febrero de 2020
SESIÓN INFORMATIVA SOBRE LA CONVOCATORIA Y CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD ONLINE	30 de enero, jueves, de 13:15 a 14:30 h. Aula Magna de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales
PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE NIVEL DE IDIOMA USJ	Hasta el 31 de enero de 2020
PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS	4 de febrero, martes, de 13 a 14:45 h. Aulas 14.1 y 14.2 de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales
PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA FRANCÉS	5 de febrero, miércoles, de 13 a 14:30 h. Aula 12.1 de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales
PERIODO DE SUBSANACIÓN	del 2 al 6 de marzo de 2020
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	27 de marzo de 2020
PLAZO DE ACEPTACIÓN Y RENUNCIA	Hasta el 14 de abril de 2020
PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	Hasta el 14 de abril de 2020
NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES	15 de abril de 2020
PLAZO DE FIRMA DE ACUERDO DE CONVALIDACIONES	30 de abril de 2020

En Zaragoza, a 15 de enero de 2020

Dr. D. Carlos Pérez Caseiras Rector de la Universidad San Jorge



Para cualquier información adicional:

Unidad de Relaciones Internacionales

Universidad San Jorge

Edificio Estudiantes Planta Calle

Autov. A-23 Zaragoza-Huesca, Km.299

50830 Villanueva de Gállego – Zaragoza

Telf.: 976 060 100

Fax: 976 077 584

international@usj.es

